



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ÍNDICE

<b>1</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
1.1	Descripción del arrendamiento objeto de esta licitación
1.2	Cantidades que por su requerimiento puedan modificarse
1.3	Periodo del arrendamiento
1.4	Plazo y condiciones de entrega
1.5	Lugar de entrega de los vehículos arrendados
1.6	Canje o devolución
1.7	Vigencia de la cotización
1.8	Condiciones de pago
1.9	Anticipo
1.10	Adjudicación de concepto
1.11	Transporte
1.12	Capital contable mínimo requerido
<b>2</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>
2.1	Costo de las bases
2.2	Precios
2.3	Impuestos y derechos
<b>3</b>	<b>EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN</b>
3.1	Acto de registro de licitantes participantes
3.2	Junta de aclaraciones
3.3	Presentación y apertura de propuestas
3.4	Primera etapa acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas
3.5	Segunda etapa apertura de propuestas económicas
3.6	Acto de fallo
3.7	Firma de contrato
<b>4</b>	<b>GARANTÍAS</b>
4.1	Periodo de garantía del arrendamiento
4.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes
4.3	Liberación de garantías
<b>5</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE</b>
<b>6</b>	<b>NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERÁ SER NEGOCIADA</b>
<b>7</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b>
<b>8</b>	<b>MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>
<b>9</b>	<b>LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO</b>
<b>10</b>	<b>CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</b>
<b>11</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>12</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN</b>
<b>13</b>	<b>PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>
13.1	Idioma en que deberá presentarse
13.2	Unidad de moneda en que deberán cotizarse los bienes
13.3	Documentación que integran la propuesta del licitante



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



VIVE TU CIUDAD

<b>14</b>	<b>SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA"</b>
	Documento I Formato que señalen los documentos que integran las propuestas. ANEXO No. 14
	Documento II Propuesta Técnica (original). ANEXO No. 1
	Documento III Acreditamiento de personalidad (original) ANEXO No. 3
	Documento IV Identificación Oficial (original y copia)
	Documento V Escrito artículo 71 de LA LEY (original) ANEXO No. 4
	Documento VI Documentación contable y fiscal del licitante
	Documento VII Escrito que conoce el alcance y contenido de LA LEY (original) ANEXO No. 5
	Documento VIII Currículum Comercial
	Documento IX Fichas técnicas, folletos o catálogos de bienes ofertados en la Propuesta Técnica
	DOCUMENTO X Escrito (original) ANEXO No. 8, señalando un domicilio dentro del Estado de Hidalgo, Para oír y recibir notificaciones
	DOCUMENTO XI Escrito, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas ANEXO No. 9
	DOCUMENTO XII Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declare, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos o comercializados en México, ANEXO No. 10
	DOCUMENTO XIII Carta bajo protesta de decir verdad, en el que declare, que la totalidad de los bienes que se ofertan, satisfacen ampliamente los requisitos indicados, comprometiéndose a cambiarlos en caso de vicios o defectos ocultos por otros nuevos ANEXO No. 11
	DOCUMENTO XIV Escrito, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, los fabricantes y/o distribuidores manifiesten su respaldo al participante para el presente proceso de Licitación Pública, ANEXO No. 12
	DOCUMENTO XV Documento que compruebe al licitante estar inscrito o autorizado dentro del contrato marco
	DOCUMENTO XVI Escrito (original) señalando el compromiso de entrega de unidades vehiculares nuevas anexo no. 13
<b>15</b>	<b>SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA"</b>
	Documento I. Propuesta económica. ANEXO No. 2
	<b>FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:</b>
	ANEXO No. 1 Propuesta Técnica
	ANEXO No. 2 Propuesta Económica
	ANEXO No. 3 Formato acreditamiento de personalidad
	ANEXO No. 4 Escrito artículo 71 de LA LEY
	ANEXO No. 5 Escrito que conoce el alcance y contenido de LA LEY
	ANEXO No. 6 Modelo de contrato
	ANEXO No. 7 Texto propuesto para tramitar fianza
	ANEXO No. 8 Manifestación de domicilio para notificaciones
	ANEXO No. 9 Cumplimiento de normas oficiales
	ANEXO No. 10 Compromiso de producir o comercializar los bienes ofertados
	ANEXO No. 11 Compromiso que los bienes satisfacen los requisitos indicados
	ANEXO No. 12 Respaldo de fabricantes
	ANEXO No. 13 Compromiso de entrega de unidades nuevas
	ANEXO No. 14 Listado de documentos



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



03 DE MARZO DE 2014

EL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, en adelante EL H. AYUNTAMIENTO, a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, y en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículo 108 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, así como por los artículos 32, 33, 34, 37 y 38 de LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante LA LEY así como a lo establecido en el REGLAMENTO de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante EL REGLAMENTO, celebrará LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a fin de contratar el: **“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”** descritos a continuación bajo la siguiente:

**“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”**

**1. CONDICIONES GENERALES.**

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

Contratación del **“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”** según especificaciones y características descritas en el ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA de las presentes bases, las cuales son un total de **1 (uno) CONCEPTO**.

Los licitantes deberán presentar en sobres cerrados por escrito, propuestas para el concepto señalado en el ANEXO No. 1

**1.2 CANTIDADES QUE POR SU REQUERIMIENTO PUEDAN MODIFICARSE.**

EL H. AYUNTAMIENTO de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de La Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre EL H. AYUNTAMIENTO y EL LICITANTE GANADOR. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de EL H. AYUNTAMIENTO y por EL LICITANTE ganador.

**1.3 PERIODO DEL ARRENDAMIENTO.**

El periodo de arrendamiento de los **VEHÍCULOS TERRESTRES**, iniciará al momento de haber recibido los bienes y el cual terminará el **31 de Mayo del 2016**.

**1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes arrendados se realizará dentro de **los 03 días hábiles** a partir de conocer el fallo respectivo objeto de esta licitación.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. MPS-SA-LP-03-14**



El H. AYUNTAMIENTO por ningún motivo autorizará condonaciones por sanciones en atraso de la entrega de los bienes arrendados cuando las causas sean imputables a los licitantes.

El licitante que resulte adjudicado, cubrirá todos los gastos relacionados directa o indirectamente por el traslado de los bienes arrendados y en ningún caso podrá aumentar el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente Licitación Pública. Siendo su responsabilidad determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de los bienes para la prestación del servicio contratado, en óptimas condiciones, así como la contratación de los seguros respectivos para los equipos en tránsito, desde su planta o almacén hasta el lugar señalado en el punto 1.5 para la entrega de los bienes arrendados.

### **1.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS.**

La entrega de vehículos arrendados, se llevara a cabo en **PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000**, en un horario de 10:00 hrs. a 15:00 horas, en coordinación con el Departamento de control vehicular para que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo el acto de Entrega – Recepción de los bienes que serán arrendados.

Hasta el momento de Entrega Recepción de los bienes que serán arrendados, el licitante adjudicado será responsable de cualquier pérdida o menoscabo que sufran los mismos.

El Acta correspondiente y los resguardos respectivos, quedaran en poder y bajo resguardo de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaria de Administración.

### **1.6 CANJE O DEVOLUCIÓN.**

El área solicitante podrá solicitar al arrendador, el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al arrendador dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

### **1.7 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

La propuesta permanecerá vigente durante el plazo estipulado por EL H. AYUNTAMIENTO para el arrendamiento. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4.

### **1.8 CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realizará por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante la presentación mensual de la(s) factura(s) correspondiente(s) por el arrendamiento. La(s) factura(s) deberá(n) reunir todos los requisitos que la ley señala. Los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

Será a través de la emisión de cheque o transferencia electrónica, por medio de la Secretaría de la Tesorería Municipal, por lo que EL LICITANTE GANADOR deberá entregar la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la SHCP del beneficiario de la cuenta de cheques,
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario (copia fotostática de recibo de luz, agua, teléfono, etc.)



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario,
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firmada.
- Constancia de institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluye el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

El licitante ganador deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá proporcionar el servicio contratado motivo de la licitación de acuerdo al punto 1.3 determinado en estas bases de licitación y presentará en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. AYUNTAMIENTO, la (s) factura (s) en original a nombre del MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000 con RFC MPS-620101-7E2, con su soporte respectivo debidamente requisitados. A efecto de que el H. AYUNTAMIENTO valide las facturas para su cobro, el H. AYUNTAMIENTO y EL LICITANTE ganador deberán haber formalizado el contrato, asimismo el arrendador deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, período del arrendamiento, y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del arrendamiento no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

El área solicitante llevará a cabo la verificación del arrendamiento mediante la recepción del reporte mensual y la consignación de los datos en el documento, tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos aritméticos, precio unitario, cantidad de los servicios, etc., Si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de LA LEY, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al día anterior hábil si aquél no lo fuere; contados a partir de la fecha en que el arrendador presente el reporte mensual del servicio prestado y previa aceptación de la entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) se cubrirá el importe de la factura (s).

En caso de incorrecciones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios rechazará la operación y la devolverá al arrendador para ser corregida y presentada nuevamente para reiniciar el trámite de pago, para lo que en este caso, iniciará el conteo de los treinta días hábiles de la nueva presentación.

La facturación de los licitantes se presentará indicando en renglones por separado el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

### 1.9 ANTICIPO.

Se otorgará un anticipo del 20 % sobre el monto total adjudicado.

### 1.10 ADJUDICACIÓN DE CONCEPTO.

El arrendamiento de vehículos terrestres descritos en el ANEXO No. 1 serán adjudicados **POR CONCEPTO**, de acuerdo al artículo 38 fracción XIV de LA LEY, a aquéllos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL H. AYUNTAMIENTO y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 43 de LA LEY y una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien demuestre mayor experiencia en la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos automotores terrestres, para lo cual EL H. AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de poder solicitar documentación complementaria que ayuden a dar certeza de que se elija al arrendador más experimentado y confiable.

#### 1.11 TRANSPORTE.

EL LICITANTE tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte adecuado, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 1.5 de esta convocatoria, sin costo adicional para EL H. AYUNTAMIENTO, incluyendo maniobras de descarga en el lugar establecido por EL H. AYUNTAMIENTO.

#### 1.12 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

El capital contable mínimo requerido será de **\$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** el cual se verificará en el documento VI Estados Financieros del último ejercicio fiscal y último parcial, dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación donde se verifique el capital contable solicitado.

### 2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 2.1 COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 37 fracción II de LA LEY, estas bases tienen un costo de **\$ 2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.), y podrán adquirirse hasta el **05 de MARZO del 2014**.

Mediante pago en efectivo en la caja de pago de EL H. AYUNTAMIENTO, con ficha que se extenderá en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios y a favor del H. AYUNTAMIENTO, de 9:00 a 14:00 horas, cita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Deberán conservar el recibo de compra de bases sellado en caja de EL H. AYUNTAMIENTO para presentarlo en el evento de junta de aclaraciones para poder formular preguntas.

#### 2.2 PRECIOS.

Los precios por la prestación del servicio contratado se mantendrán fijos a partir de la fecha del evento de presentación y apertura de las propuestas y permanecerá vigente durante el plazo estipulado para el arrendamiento objeto del servicio contratado; de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de La Ley.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



### 2.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por EL H. AYUNTAMIENTO como por el LICITANTE ganador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### 3. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 3.1 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, 15 minutos antes de la hora y fechas señaladas en las cláusulas 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 de las presentes bases.

Durante los eventos de la junta de aclaraciones, recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, únicamente se permitirá el acceso a un solo representante o verificar el último párrafo del artículo 34 de LA LEY.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del arrendamiento.

No habrá tolerancia para el inicio de los eventos señalados en las presentes bases de licitación, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

La asistencia a cada evento programado en los puntos 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 queda bajo la responsabilidad exclusiva de cada licitante, así mismo aquellos licitantes que no se presenten se sujetarán a lo acordado en dichos eventos.

La omisión de la firma del licitante en el acta que se formule en los eventos programados en los puntos 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 no invalidará el contenido, ni los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **06 de MARZO del 2014 a las 14:00** horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, no se permitirá el acceso al recinto después de la hora señalada.

Para poder agilizar nuestro proceso y plasmar las preguntas que se pudieran derivar de las bases así como de sus anexos, podrán formular y entregar por escrito en papel membretado del licitante, en original y copia, las preguntas respectivas, podrán ser entregadas por medios magnéticos (CD o USB) en formato Word o enviarlas al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios al correo [adquisiciones@pachuca.gob.mx](mailto:adquisiciones@pachuca.gob.mx) a más tardar 12 horas antes del día y hora establecidos en el párrafo anterior. Las aclaraciones a las dudas y preguntas que existan sobre las bases de la licitación y sus anexos quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo del evento, señalando así que las precisiones pronunciadas en esta junta de aclaraciones formarán parte de las presentes bases, **no será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho evento de aclaraciones.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



En el evento se realizará la resolución a las aclaraciones y se levantará acta del mismo. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La asistencia a este evento queda bajo la responsabilidad exclusiva de cada licitante, así mismo aquellos licitantes que no se presenten en este evento, se sujetarán a lo acordado en dicho acto.

El acta de la junta de aclaraciones, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios cita en Plaza General Pedro María Anaya número 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

### 3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El proceso de licitación se llevará presencialmente con la asistencia de las personas físicas y/o los representantes de las personas morales licitantes, por lo que no se aceptarán propuestas enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El evento de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

### 3.4 PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción I de LA LEY, el evento de presentación y apertura de las propuestas técnicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de junta de aclaraciones, formulándose para tal evento el acta correspondiente.

El evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **11 de MARZO de 2013 a las 09:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica en sobres separados, una vez hecho lo anterior se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, exclusivamente para su revisión cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

La falta de firma de algún licitante en el acta del evento respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios cita en Plaza General Pedro María Anaya número 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. MPS-SA-LP-03-14**



Hidalgo, C.P. 42000, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

### **3.5 SEGUNDA ETAPA.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción II de LA LEY, el evento de apertura de las propuestas económicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de aperturas técnicas, formulándose para tal evento el acta correspondiente.

El evento de apertura de propuestas económicas, se llevara a efecto el día **13 de MARZO de 2014 a las 09:30 horas** en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

La falta de firma de algún licitante en el acta del evento respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya número 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

### **3.6 ACTO DE FALLO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de LA LEY, el fallo de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de apertura de propuestas económicas, formulándose el acta correspondiente.

El evento de fallo se llevará a efecto el día **14 de MARZO de 2014 a las 09:00 horas** en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de bienes y servicios, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., C.P. 42000.

La asistencia a los diferentes eventos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como el obtener las copias de las actas correspondientes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo que existieran errores ortográficos o de dedo se podrá efectuar fe de errata. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en LA LEY.

### **3.7 FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado por el artículo 55 de LA LEY, será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante el fallo correspondiente.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de un día hábil contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que EL H. AYUNTAMIENTO cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por la DIRECCIÓN JURÍDICA, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de la documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que EL H. AYUNTAMIENTO cuente con dicha documentación, no le será atribuible a este la falta de firma del contrato (ANEXO No. 6) modelo del contrato.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



VIVE TU CIUDAD

El horario y ubicación donde se entregará la documentación será de 9:00 a 15:00 hrs., en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios con domicilio en la Casa Rule, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000; la falta de cualquier documento o requisito legal, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida en fotocopias y original para su cotejo de acuerdo al listado siguiente:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, que acrediten la existencia legal de la empresa, para el caso de persona física acta de nacimiento.
- b) Poder notarial debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firma de contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, estos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyente RFC del licitante ganador (persona física o moral).
- d) Identificación oficial (del representante legal o persona física).
- e) Comprobante de domicilio.

En el caso de que EL LICITANTE ganador o su representante legal no se presente a firmar dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 77 de LA LEY, sin menoscabo de las acciones previstas en el artículo 75 de la misma LEY.

Se podrán efectuar modificaciones al contrato (ANEXO No. 6) debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando dichos cambios no afecten lo establecido en las bases, ni los intereses de EL H. AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de LA LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de EL H. AYUNTAMIENTO.

EL LICITANTE seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece LA LEY, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás disposiciones que le sean aplicables.

#### **4. GARANTÍAS.**

##### **4.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.**

Período mínimo de garantía que se requiere será por el tiempo del arrendamiento, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos que presenten los vehículos que se hayan arrendado al municipio.

##### **4.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía mediante póliza de fianza a favor de **"EL MUNICIPIO"**, por el arrendamiento motivo del presente contrato, la cual deberá expedir una Institución Afianzadora Mexicana autorizada que ampare el cumplimiento de las condiciones del contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 y 61 de la LEY de acuerdo a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. MPS-SA-LP-03-14**



- A) Garantía de vicios ocultos por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).  
B) Garantía de cumplimiento por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

#### **4.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato, serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 4.1 de esta convocatoria; sin que por ello se le exima de las obligaciones que como licitante contrae con EL H. AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de EL H. AYUNTAMIENTO girando oficio de cancelación, trámite que podrá solicitarse una vez que haya concluido el periodo de arrendamiento.

#### **5. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- c) Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY, EL REGLAMENTO y demás disposiciones relativas aplicables.

En caso de descalificación de algún licitante, este deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el poder de la convocante para efectos de lo establecido en el artículo 72 de LA LEY en la materia.

#### **6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERÁ SER NEGOCIADA.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, como lo estipula el artículo 38 fracción VII de LA LEY, salvo los casos marcados en las Leyes aplicables.

#### **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

La evaluación de las propuestas se realizará por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes participantes y sus propuestas técnicas y económicas, serán los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



- a) Para la evaluación técnica se verificara que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.
- b) La evaluación económica se hará comparando entre si los precios ofertados por los licitantes.
- c) La determinación de quien es el licitante ganador, se llevara a cabo con base a los resultados del dictamen técnico y económico elaborado para tal efecto.
- d) La asignación de la licitación se hará a favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica solvente más baja, mismas que deberán ser por la totalidad de los bienes solicitados para la prestación del servicio que integran el concepto.
- e) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases y contengan características adicionales se aceptaran dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en caso de que su proposición económica sea la más baja.
- f) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en este acto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte en empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## 8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

El H. AYUNTAMIENTO siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el tercer día hábil previo al evento de presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica las modificaciones en ningún caso podrán consistir en el cambio del servicio convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

## 9. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

La licitación o concepto serán declaradas desiertas cuando:

- a) Al término del período establecido para la venta de las bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, o se descalifique a los licitantes en dicho evento.
- c) Las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de las bases de licitación.
- d) Los precios no fueren aceptables para la convocante.
- e) Las propuestas recibidas no garanticen el debido cumplimiento en cuanto a precio, oportunidad y calidad de los bienes que se requieren para la prestación del servicio solicitado.
- f) La partida en su conjunto no se cotice en la propuesta técnica y/o económica.

## 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del **arrendamiento** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. AYUNTAMIENTO de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. MPS-SA-LP-03-14**



## 11. PENAS CONVENCIONALES.

Se pactarán penas convencionales a cargo del licitante ganador por atraso en el cumplimiento de la entrega de bienes, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en razón de los bienes que forman parte para llevar a cabo el arrendamiento.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en la entrega de los bienes pendientes de entrega, la cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 12. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Cuando EL LICITANTE incurra en un retraso en la entrega de los bienes que forman parte del arrendamiento, EL H. AYUNTAMIENTO comunicará por escrito al licitante la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del licitante, considere no imputables a él y que no son motivo de incumplimiento.

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, EL H. AYUNTAMIENTO rescindirá parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los licitantes que obtuvieran el segundo lugar en la licitación, adjudicándoles el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 55 de LA LEY.

La determinación de dar o no, por rescindido el contrato, será debidamente fundada, motivada y se le comunicará al licitante dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado.

## 13. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 13.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español. En el caso de que las fichas, folletos y catálogos que EL LICITANTE acompañe a su propuesta se encuentren en un idioma distinto al español podrán acompañarlas de una traducción simple.

### 13.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional) con 2 (dos) dígitos después del punto decimal.

### 13.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.

La documentación deberá presentarse en el evento de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, ambas en un sobre cerrado de forma inviolable, conteniendo dos sobres cerrados los cuales contendrán por separado **sobre uno la propuesta técnica y sobre dos la propuesta económica**, incluyendo datos en la portada de cada sobre, nombre del licitante, número de la licitación y la referencia de la propuesta (técnica o económica). Las propuestas se presentarán sin tachaduras o enmendaduras.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



Dicha documentación será presentada por escrito y en papel membretado del LICITANTE (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales del participante, domicilio, colonia, código fiscal, teléfono), indicando el número de licitación y firmada de manera autógrafa (tinta azul) en todas las hojas de la propuesta, por su representante legal y/o por persona autorizada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser dirigidas al **ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ**, Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

#### 14. SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA".

##### DOCUMENTO I.

Formato en el que se señalen los documentos que integran la proposición técnica, relacionándolos con los puntos específicos de las bases de la licitación pública (anexo 14) dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

**Nota: La falta de presentación de este formato no será motivo de descalificación.**

##### DOCUMENTO II.

Propuesta técnica ANEXO No. 1 (original), la descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del arrendamiento que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación, de manera amplia y detallada. **Será motivo de descalificación de la propuesta el no cumplir con este requisito.**

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR CONCEPTO, CANTIDAD, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y QUE FORMAN PARTE PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL ARRENDAMIENTO, QUE DEBERÁ SER POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El licitante participante deberá presentar Catálogos y fichas técnicas de los bienes solicitados en el ANEXO No. 1 de las presentes bases.

No deberá presentar opciones técnicas.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca ó modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el ANEXO No. 1 de las presentes bases, **se descalificará la propuesta.**

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

**Nota:** No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del evento con el **CARÁCTER DE OYENTE.**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. MPS-SA-LP-03-14**



### DOCUMENTO III.

Escrito en el que manifieste el acreditamiento de personalidad mediante el ANEXO No. 3 (original) de estas bases en papel membretado del licitante, que se fundamenta en el Artículo 31 del Reglamento de LA LEY, pero el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

**Nota:** No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del evento con el **carácter de oyente**, con fundamento en el Artículo 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY.

### DOCUMENTO IV.

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al evento de recepción de propuestas y apertura de la propuesta técnica, en original y copia. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia para conducir vehículos y/o
- e) Cédula profesional.

**Nota:** No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del evento con el **carácter de oyente**, con fundamento en el Artículo 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY.

### DOCUMENTO V.

Escrito del licitante ANEXO No. 4 (persona física o moral) en original donde declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

### DOCUMENTO VI.

Documentación contable y fiscal del licitante requerida en fotocopias y original para su cotejo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Declaración Fiscal Anual del Ejercicio Inmediato Anterior.
- b) Estados Financieros del último ejercicio fiscal y último parcial, dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación donde se verifique el capital contable solicitado.
- c) Últimos dos pagos mensuales del impuesto sobre la renta (declaraciones provisionales)

**Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14**



**DOCUMENTO VII.**

Declaración por escrito (original) ANEXO No. 5, en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad de que EL LICITANTE o el representante legal conoce el contenido y alcance de LA LEY y ordenamientos de la materia, así como del contenido de estas bases de licitación pública, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO VIII.**

Currículum comercial de EL LICITANTE que acredite su experiencia para el suministro de bienes y el arrendamiento de vehículos automotores terrestres, en el cual se requiere se establezca lo siguiente:

- a) Experiencia mínima de 2 años con el fin de verificar la experiencia de EL LICITANTE en proyectos similares al estipulado en el ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA.
- b) Proporcionar una lista de clientes (mínimo tres) a los que preste o haya prestado sus servicios actualmente con nombre del contacto, dirección y número de teléfono.

**DOCUMENTO IX.**

EL LICITANTE deberá anexar en su propuesta técnica, fichas técnicas, folletos o catálogos, en original o copia simple que contengan las principales características y especificaciones técnicas de los bienes necesarios ofertados para el arrendamiento en español o con traducción simple al español.

**DOCUMENTO X**

Escrito (original) ANEXO No. 8, en papel membretado del licitante, señalando un domicilio dentro del Estado de Hidalgo, Para oír y recibir notificaciones, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO XI**

Escrito en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados para el arrendamiento cumplen con las normas oficiales mexicanas o en su caso las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en lo que se refiere a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. ANEXO No. 9 **Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**

**DOCUMENTO XII**

Escrito en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en el que declare, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán para el cumplimiento del servicio contratado, serán producidos o comercializados en México, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo de 2000. Lo anterior sin perjuicio de que este H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo pueda realizar u ordenar visitas de inspección con el fin de verificar lo anterior. ANEXO No. 10 **Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



### DOCUMENTO XIII

Carta bajo protesta de decir verdad, en el que declare, que la totalidad de los bienes que se ofertan para el arrendamiento, satisfacen ampliamente los requisitos indicados, comprometiéndose a cambiarlos en caso de vicios o defectos ocultos por otros nuevos, sin perder de vista que aquellas refacciones que sean susceptibles de reparación deberán arreglarse a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, esta garantía tendrá una vigencia por la duración del contrato, por lo que deberá establecer las condiciones generales que deban cumplirse para ello. ANEXO No.11 **Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**

### DOCUMENTO XIV

Escrito en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, los fabricantes y/o distribuidores manifiesten su respaldo al participante para el presente proceso de Licitación Pública, la falta de este documento será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito, ANEXO No. 12

### DOCUMENTO XV

Documento que compruebe al licitante estar inscrito o autorizado dentro del contrato marco que emite la función pública cuyo objeto es establecer de manera general las especificaciones técnicas para llevar a cabo contratos de arrendamientos de vehículos y demás condiciones generales para dicha contratación objeto de esta licitación. **Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

### DOCUMENTO XVI

Escrito en papel membretado del licitante, garantizando que los bienes ofertados y entregados para el cumplimiento del servicio requerido, en caso de verse adjudicados mediante el fallo, serán nuevos y sin haber sido utilizados o usados. ANEXO No.13) **Será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito**

## 15. SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA".

### DOCUMENTO I.

Propuesta económica ANEXO No. 2, (original) que incluirá las cantidades requeridas por concepto, precio unitario e importe, deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, **indicando al final del mismo sub total, IVA, gran total y monto mensual fijo a liquidar (los precios deberán expresarse en moneda nacional y debidamente protegidos)** considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación.

**LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, VIGENCIA DE COTIZACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BIENES PARA EL ARRENDAMIENTO, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.**

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14**



Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% del I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el precio unitario de cada una de las partidas cotizadas.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de EL H. AYUNTAMIENTO, cuando la corrección no implique la modificación de cantidades de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta.

Se sugiere presentar la propuesta económica en medio electrónico (CD ROM o DVD, en formatos de Excel y/o Word 2000 o superior) lo anterior no será motivo de descalificación.

**ESTAS BASES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.**

**Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de MARZO de 2014.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**L.C. OSCAR ENRIQUE GUZMÁN ACOLTZIN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 1

PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TIPO O MODELO	AÑO
UNICO	24	UNIDAD	VEHICULO tipo sedán 4 puertas dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, 105 HP a 6,000 rpm, torque 102 lb@4,000; suspensión Mc Pherson delantera y trasera, frenos delanteros de disco y traseros de tambor. color blanco	MODELO SEDAN	2014
	4	UNIDAD	VEHICULO tipo doble cabina 4x2, 4 puertas, motor a gasolina de 2.5 L, 164 HP a 5,500rpm, torque 167lb@4,500rpm, transmisión manual de 5 velocidades, con aire acondicionado, suspensión delantera independiente de doble horquilla, barra estabilizadora frontal con amortiguadores de gas y resortes helicoidales. Tanque de combustible de 80 litros, frenos delanteros de disco y traseros de tambor. Dirección asistida, caja con bed liner. color blanco	TIPO DOBLE CABINA	2014
	7	UNIDAD	VEHICULO tipo cabina sencilla 4x2, 2 puertas, motor a gasolina de 3.7 L, V6; 302 HP, torque 278 lb, transmisión automática de 6 velocidades, con aire acondicionado. Tanque de combustible de 98 litros, frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS. color blanco	TIPO CABINA SENCILLA	2014
	2	UNIDAD	VEHICULO tipo chasis, 2 puertas, motor a gasolina de 6.2 L, V8; 385 HP a 5,500 rpm, torque 405 lb@4,500 rpm, transmisión manual de 5 velocidades. Capacidad de carga 3,600 Kg. Tanque de combustible de 151 litros, frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS. color blanco	TIPO CHASIS	2014



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



El servicio de arrendamiento incluye, lo siguiente:

- ✓ Entrega de las unidades en sitio.
- ✓ Pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación, así como verificaciones vehiculares conforme su asignación durante la vigencia del contrato.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje.
- ✓ Centro de atención (Call center) 24 horas del día los 365 días del año, que enlace al servicio del proveedor y a la aseguradora con un número 01-800
- ✓ Sistema vía WEB para la administración, monitoreo, registro y seguimiento del servicio contratado, el cual debe proporcionar las fechas en que se deberá entregarse la unidad para que se realicen los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivos de las unidades. Este sistema deberá emitir reportes que contengan como mínimo alertas de las fechas de mantenimiento preventivo, correctivo, siniestros, kilometraje situación del pago de los derechos vehiculares y situación de las infracciones por vehículo.
- ✓ Capacitación para el personal, sobre el conocimiento y operación del sistema Web.
- ✓ Seguro de cobertura amplia durante la vigencia del arrendamiento; en los casos de siniestro los gastos, deducibles y demás accesorios serán pagados por la arrendadora.
- ✓ . Unidades nuevas que cumplan con las características mínimas solicitadas, las cuales deberán ser de modelos más recientes existentes en el mercado.
- ✓ La entrega al inicio del contrato y en las solicitudes adicionales de unidades nuevas será con un recorrido máximo de la distancia entre el estado de origen y la entrega en el Municipio, más un 5% de variación adicional.
- ✓ Unidad balizada de acuerdo a normatividad del Municipio.
- ✓ Vehículo sustituto por descompostura y/o siniestro, proporcionado de acuerdo al lugar de operación por el licitante ganador, en 48 horas una vez reportado el evento o siniestro.
- ✓ Todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio incluyendo los accesorios, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Frecuencia de los servicios preventivos: 10,000 km; 20,000 km; 30,000 km; 40,000 km; 50,000 km; 60,000 km
- ✓ Mantenimientos correctivos durante la vigencia del arrendamiento.

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_

**Condiciones de arrendamiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Garantía del arrendamiento:** \_\_\_\_\_





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 3

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 4

ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 5

ESCRITO QUE CONOCE EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA LEY

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO VII DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS CONOCEMOS EL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE  
SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 6

MODELO DE CONTRATO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXXX” REPRESENTADA POR EL C. “XXXXXXXXXXXXXXXXXX” EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ARRENDADOR” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

**Primero.-** Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, a solicitud de XXXXXXXXXXXXX, con cargo a recursos otorgados previamente autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio de autorización número XXXXXXXXXXXXX con cargo al Presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2013.

**Segundo.-** Que derivado del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente contrato, correspondiéndole el número de LICITACIÓN PÚBLICA MPS-SA-XX-XX-13.

**Tercero.-** Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de licitación pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se solicitó, la aprobación para realizar la contratación por medio de licitación pública de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DECLARACIONES

1.- Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; de igual manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 60 fracción I inciso ff), establece entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones de interés público, y artículo 63, establece que el Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento.

Que con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VII, 25, 32, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2003, “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por LICITACIÓN PÚBLICA en los términos y condiciones que señalan las respectivas cláusulas.

1.2.- Que el ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, acredita su personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 06 de julio del año 2011, de la elección constitucional ordinaria de Ayuntamientos, celebrada el 03 de julio de 2011, en su carácter de Presidente Municipal Propietario para el Ayuntamiento de este Municipio durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis.

1.3.- Que el LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento hecho en su favor en fecha 16 de enero de 2012, por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Quien de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, está la de refrendar con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 01, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 42000; con Registro Federal de Contribuyentes **MPS6201017E2**.

## 2.- Declara "EL ARRENDADOR"

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad con la Escritura Pública Número **XXXXX**, libro **XXXXX** de fecha **XXX** de **XXXXXXX** de **XXXXX**; otorgada ante la fe del Notario Público Número **XXXXXXXXXX**, el Licenciado **XXXXXXXXXXXX**, del **XXXXXXXXXX**, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número **XXXXXXXXX**, de fecha **XXXX** de **XXXXXXXXXXXX** de **XXXXXX**, con Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

2.2.- Que la personalidad de su representante, la acredita con la Escritura Pública Número **XXXXXXX**, libro **XXXXXXX** de fecha **XXXX** de **XXXXXXX** de **XXXXXX**; otorgada ante la fe del Notario Público Número **XXXXXXX**, el Licenciado **XXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXX**, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de **XXXXXXXXXXXXXX**, la cual tiene como actividad preponderante la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 71 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO además de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como lo dispone el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Teléfono **XXXXXX**.

## 3.- Declaran "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen pleno interés en celebrar este CONTRATO DE ARRENDAMIENTO sujetándose a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.- "EL MUNICIPIO"** contrata por LICITACIÓN PÚBLICA Número **XXXXXXXXXXXXXX**, a **"EL ARRENDADOR"** para el ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

**Segunda.- "EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL ARRENDADOR"** por concepto del total del precio de la prestación del servicio, la cantidad de \$ **XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M. N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se realizara el pago de manera mensual por un importe de \$ **XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.)** importe que incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) durante el periodo de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. }

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal en una sola exhibición, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la Ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido **"EL ARRENDADOR"** éste deberá reintegrarlos a **"EL MUNICIPIO"** en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

**Tercera.-** Para que **"EL MUNICIPIO"** esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, **"EL ARRENDADOR"** deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre del **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO., C.P. 42000, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2**.

**"EL PRESTADOR"** deberá enviar al correo [adquisiciones@pachuca.gob.mx](mailto:adquisiciones@pachuca.gob.mx) en formato pdf la factura correspondiente y la cadena en formato xml cuando las facturas sean digitales, la integración de estos formatos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

**Cuarta.- "EL PRESTADOR"** se obliga a La entrega de vehículos, se llevara a cabo en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en un horario de xxxx hrs. a xxxx horas, para tal efecto se deberá dar aviso al área solicitante y al Departamento de control vehicular con 3 hrs. de anticipación para que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo el acto de Entrega – Recepción de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los xxx días hábiles posteriores a la firma del contrato



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



“EL MUNICIPIO” podrá solicitar a “EL ARRENDADOR”, el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presentan defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PRESTADOR” dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

Así mismo “EL ARRENDADOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje y/o devolución, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

En el caso de que “EL ARRENDADOR” no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, “EL MUNICIPIO” procederá a reponer los bienes por conducto de terceros con cargo a “EL ARRENDADOR”, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

**Quinta.-** Para el cumplimiento del presente instrumento, “EL ARRENDADOR” se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal que considere necesario con los perfiles que requiera y dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre “EL ARRENDADOR” y sus trabajadores; excluyendo a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra índole que se llegara a generar de esta relación laboral.

**Séxta.-** “EL ARRENDADOR” acepta que “EL MUNICIPIO” podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con un día hábil de anticipación.

**Séptima.-** Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente contrato y hasta la entrega total de los bienes, productos y servicios o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.

**Octava.-** “EL ARRENDADOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior expuesto, “EL ARRENDADOR” manifiesta en este acto jurídico bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el caso de los derechos de autor o de propiedad industrial que lleguen a generarse por los bienes, productos y servicios que se deriven del presente contrato, serán propiedad exclusiva de “EL MUNICIPIO”.

**Novena.-** “EL arrendador” para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía mediante póliza de fianza a favor de “EL MUNICIPIO”, por el arrendamiento motivo del presente contrato, la cual deberá expedir una Institución Afianzadora Mexicana autorizada de acuerdo a lo siguiente:

A) Garantía de vicios ocultos por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado el cual corresponde a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.), importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

B) Garantía de cumplimiento por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado el cual corresponde a \$XXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“EL ARRENDADOR” se obliga a presentar a “EL MUNICIPIO” la póliza de fianza respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

**Decima.-** “LAS PARTES” están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de “EL MUNICIPIO” el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en la puesta de operación del servicio a contratar, la cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “EL ARRENDADOR” será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible prestar oportunamente el servicio contratado por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que “EL MUNICIPIO” podrá optar por la rescisión del contrato.

**Decima primera.-** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera y/o se cruce entre ellas, materia de este contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que las partes se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a las mismas.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14

**Décima segunda.-** Serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, cuando “EL ARRENDADOR” no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual “EL MUNICIPIO” lo hará del conocimiento de “EL ARRENDADOR” de forma escrita y con diez días hábiles de anticipación.

“LAS PARTES” manifiestan de conformidad, en dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”, en este supuesto se reembolsará a “EL ARRENDADOR” los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**Décima tercera.-** “LAS PARTES” establecen que la vigencia de este contrato será a partir del día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Décima cuarta.-** “EL ARRENDADOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorgue “EL MUNICIPIO”.

**Décima quinta.-** “LAS PARTES” manifiestan que dentro del presente instrumento no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al imperio de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente Contrato, lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXXXXX; siendo dos ejemplares para “EL MUNICIPIO” y uno para “EL ARRENDADOR”.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL ARRENDADOR”

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“XXXXXXXXXXXX”

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. XXXXXXXXXXXX, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ A QUIENES SE LES DENOMINÓ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXX.” REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN SE LE DENOMINÓ “EL ARRENDADOR”, EN FECHA XXXXXXXXXXXX DEL AÑO XXXXXXXXXXXX.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO ÚNICO

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. XXXXXXXXXX, PARA LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL ARRENDADOR", EN FECHA XX XXXXXX DE XXXXXXXXXXXXXXXX DEL AÑO XXXX DOS MIL XXXXXX.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 7

TEXTO PROPUESTO PARA TRAMITAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FECHA \_\_\_\_\_ DE 2013, QUE CELEBRARON \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_ Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_ (PROTECCIÓN CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE: \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTARÁ VIGENTE EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA);(MODIFICAR) C).- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA ,PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; H).- ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA FIANZA No. \_\_\_\_\_ -FIN DE TEXTO-.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

- 1.- "EL ARRENDADOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes materia del presente contrato; para lo cual garantiza durante el periodo que dure de arrendamiento en cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 2.- La presente póliza deberá ser expedida por la misma compañía Afianzadora que emitió la fianza de cumplimiento.
- 3.- En caso de que los vicios ocultos o defectos rebasen el importe de la presente fianza, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de exigir el pago de la diferencia que resulte, referente a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios.
- 4.- Debiendo contener en su texto:

Para fin de garantizar por XXXXXXXXXXXXXXXX los vicios ocultos de las obligaciones que le impone el contrato XXXXXXXXXXXXXXXX número XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXX de XXXXX de 2014, relativo a: XXXXXXXXXXXXXXXX que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXX, representado por la XXXXXXXXXXXXXXXX con la función de administrador único, el monto total ejercido es de \$ XXXXX ( importe con letra) Afianzadora XXXXX, expresamente declara: a) que la fianza se otorga en los términos del contrato citado. B) que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. C) que la fianza garantiza la ejecución total del servicio materia del contrato citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo. D) que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL ARRENDADOR", que la producirá solo cuando el mismo haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones que se deriven del contrato. E) que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, obligándose solidariamente con "EL ARRENDADOR" para efectos del presente contrato, renunciando a su derecho de orden y exclusión. F) que en caso de prórroga o espera concedida por el "EL MUNICIPIO" a "EL ARRENDADOR", continuara garantizando las obligaciones a cargo de esta última. -fin de texto-



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 8

MANIFESTACIÓN DE SU DOMICILIO EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

\_\_\_\_\_ a de de \_\_\_\_\_.

**PRESENTE:**

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para el **Arrendamiento de vehículos terrestres**, el que suscribe con el carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ con la representación legal que ostento y bajo protesta de decir verdad, manifesté, que el domicilio de la empresa que represento, para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

Mismo que no tengo ningún inconveniente, para que las autoridades del municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, verifiquen.

Sin otro particular, me despido de Usted.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del  
Representante legal o de la persona física)



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 9

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

**PRESENTE:**

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para el **Arrendamiento de vehículos terrestres**, el que suscribe con el carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ con la representación legal que ostento y bajo protesta de decir verdad manifestó:

Que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o en su caso las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en lo que se refiere a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sin otro particular, me despido de Usted.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del  
Representante legal o de la persona física)



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 10

COMPROMISO DE PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN MÉXICO LOS BIENES OFERTADOS.

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

**PRESENTE:**

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para el **Arrendamiento de vehículos terrestres**, el que suscribe con el carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ con la representación legal que ostento y bajo protesta de decir verdad manifestó:

Que la totalidad de los bienes que se ofertan, satisfacen ampliamente los requisitos indicados, comprometiéndonos a sustituirlos por otros, en caso de defecto o vicios ocultos, así mismo las refacciones que sean susceptibles de reparación, se arreglaran a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

Que la garantía de defectos o vicios ocultos, en caso de resultar adjudicados, tendrá una vigencia por la duración de la vigencia del contrato, una vez que se establezcan las condiciones generales que deban cumplirse para ello.

Sin otro particular, me despido de Usted.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del  
Representante legal o de la persona física)



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO No. 11

**COMPROMISO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SATISFACEN LOS REQUISITOS INDICADOS Y QUE EN CASO DE VICIOS OCULTOS, SERÁN SUSTITUIDOS POR OTROS. Y VIGENCIA DE LA FIANZA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

**“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”**

: a \_\_ de                      de                      .

**P R E S E N T E:**

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para el **Arrendamiento de vehículos terrestres**, el que suscribe con el carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ con la representación legal que ostento y bajo protesta de decir verdad manifestó,

Que la totalidad de los bienes que se ofertan, satisfacen ampliamente los requisitos indicados, comprometiéndonos a sustituirlos por otros, en caso de defecto o vicios ocultos, así mismo las refacciones que sean susceptibles de reparación, se arreglaran a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Que la garantía de defectos o vicios ocultos, en caso de resultar adjudicados, tendrá una vigencia por el periodo del arrendamiento, una vez que se establezcan las condiciones generales que deban cumplirse para ello dentro del contrato respectivo.

Sin otro particular, me despido de Usted.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del  
Representante legal o de la persona física)





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO NO. 12

RESPALDO DE FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES EN EL OFRECIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

: a \_\_ de                      de                      .

**PRESENTE:**

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para el **Arrendamiento de vehículos terrestres**, el que suscribe con el carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ con la representación legal que ostento y bajo protesta de decir verdad manifesté,

Que los fabricantes y/o distribuidores de los bienes que se ofertan, nos otorgan su respaldo para este proceso de Licitación Pública.

Sin otro particular, me despido de Usted.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del  
Representante legal o de la persona física)



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-03-14



ANEXO NO. 13

COMPROMISO DE ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES NUEVAS.

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-03-14

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”

\_\_\_\_\_ : a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

**PRESENTE:**

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para el **Arrendamiento de vehículos terrestres**, el que suscribe con el carácter de a nombre de (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ con la representación legal que ostento y bajo protesta de decir verdad manifestó:

Que los bienes ofertados y entregados por mi representada, en caso de vernos adjudicados, serán nuevos y sin haber sido utilizados o usados.

Sin otro particular, me despido de Usted.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del  
Representante legal o de la persona física)

